



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Ordenación del Juego

NOTA INFORMATIVA SOBRE COMBINACIONES ALEATORIAS CON FINES PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES.

La Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, ha derogado el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, dejando sin efecto el régimen de comunicación previa de los datos del promotor y de las características de la actividad a desarrollar para la realización de combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales, siempre que la participación del público en estas actividades sea gratuita y en ningún caso exista sobreprecio o tarificación adicional alguna, cualquiera que fuere el procedimiento o sistema a través del que se realice. Por lo tanto, para la realización de combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales **no se precisa la comunicación previa a esta Dirección General de Ordenación del Juego**; todo ello con independencia de lo establecido en el Título VII de la citada Ley 13/2011, en materia de obligaciones fiscales.

En el caso de que la participación del público en estas actividades no sea gratuita, su realización estará sujeta al régimen de títulos habilitantes establecido en el Título III de la citada Ley 13/2011.

Madrid, 21 de octubre de 2011.